

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 40/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 40/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
40-2024-66a09c8b5f85d
40-2024-66a382e3e8ce2
40-2024-66b287cb3b109
40-2024-66b4836d887da
40-2024-66aea1f102638
40-2024-6697d3716c17a
40-2024-66a35257bdf34
40-2024-66c5c3cbd323e
40-2024-669adf4c4adbf

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Título de Grado, Diplomatura o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).

REFERENCIA
40-2024-669e8ac011c49
40-2024-66a75a09e0e92

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de septiembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.